


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      782654436		

**Nro. GS- 2023 - \_\_\_\_\_ / DITRA – GUTIC – 20.1**

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Señor coronel  
**ÓSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN**  
 Director de Tránsito y Transporte Policía Nacional  
 Calle 13 No18 - 24  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra número 118625.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  X  **O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>27/10/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>20/11/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-021072-DITRA del 28/11/2023, el señor capitán Luis Carlos Trujillo Ortiz, obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Mayor **ÉDINSON FERNANDO REYES CÓRDOBA**
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  
Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados** 00
- **Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	118625	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE GRANDES SUPERFICIES DE DISCOS DUROS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	
<b>Contratista</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A	
<b>Representante legal</b>	CARLOS ALBERTO CLAROS RÍOS	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$12.435.500,00	
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica	
<b>Valor total del contrato</b>	\$12.435.500,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	27/10/2023	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	20/11/2023	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente).</b>	20/11/2023	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- se tomó contacto con la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A Al teléfono 6013649000 solicitando la documentación para realizar la documentación
- los elementos llegaron el día 15 de noviembre del 2023
- se realiza constancia de recibido a satisfacción y acta de recepción de bienes el día 20/ 11/2023 por parte del ALMACEN DE Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DITRA
- Factura número 001-174304 del 07/11/2023

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No presenta observación
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No presenta observación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No presenta observación
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No presenta observación
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	No presenta observación
6. Guardar la confidencialidad de toda la información confidencial que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	No presenta observación
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No presenta observación
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No presenta observación
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No presenta observación
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	No presenta observación
11. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual, deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO	SI	No presenta observación

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		
12. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 2811 de 1974, "por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", artículo 34.	SI	No presenta observación
13. El contratista se obliga adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto por el gobierno Nacional, así como también, el Decreto 1072 del 2015 por medio del cual se establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	SI	No presenta observación
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta.	SI	No presenta observación
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No presenta observación
16. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	No presenta observación


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ÍTEM	CAPACIDAD	PUERTO
UNIDAD DISCO DE ESTADO SÓLIDO SSD	480 GB	SATA III

Verificados los catálogos web de la tienda virtual del estado colombiano, se encontró el instrumento de agregación de demanda en grandes almacenes, el cual satisface la necesidad de la entidad. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

**NO APLICA**

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar en forma total el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos, de la Dirección de Tránsito y Transporte, obligación que deberá cumplir el supervisor la aceptación de oferta, anexando lo siguiente:

- A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado.
- B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
- C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensualizado de caja-PAC.
- D) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley


El contratista en la factura debe relacionar, de acuerdo a los valores adjudicados y requerimientos descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", indicando Ítem, cantidad, valor unitario, valor total:

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A  
**BANCO:** BANCOLOMBIA  
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS  
**NUMERO DE CUENTA:** 05900007173

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.435.500,00	100%
Valor total de las entregas	\$12.435.500,00	100%
Valor total facturado	\$12.435.500,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$12.435.500,00	100%
Valor pagado	\$0	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	100%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001	\$12.435.500.00	20/10/2023	\$12.435.500.00	001-174304	N/A	N/A	N/A


#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

#### 5. RECOMENDACIONES: NO APLICA

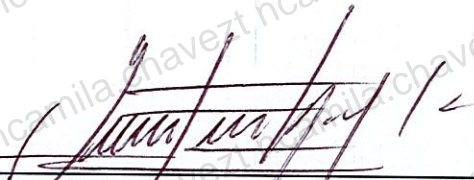
#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Mayor EDINSON Fernando Reyes Córdoba  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DITRA  
 supervisión orden de compra número 118623.  
 Email: Edinson.reyes@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3104363825